

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

EDICTO

El Secretario del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali

:

HACE SABER:

Que se ha proferido Sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DECISION
76001410500620170052001	MARÍA DEL CARMEN ASTAIZA BUITRÓN	JIMENA ALEXANDRA GIRALDO ARIAS	28/10/2022
76001410500620220027901	MARIA CECILIA ERAZO CALDERÓN	JM MARTINEZ SA y OTROS	28/10/2022

LINK para visualizar dichas sentencias (las sentencias se publican dentro del link de cada despacho judicial):

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-laboral-de-cali/67>

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial del Juzgado por tres (03) días hábiles, conforme al artículo 41 y 145 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y concordante con el Decreto 806 de 2020 y la Sentencia AL2550-2021 de junio 23 de 2021, de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, hoy **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

El presente edicto se desfija el TRES (03) de NOVIEMBRE de 2022 a las 4:00 pm